

DA. 1514 10.05.19.



**I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DIDECO**

**CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Y
DON RENE FABIAN LOBOS VILLARROEL**

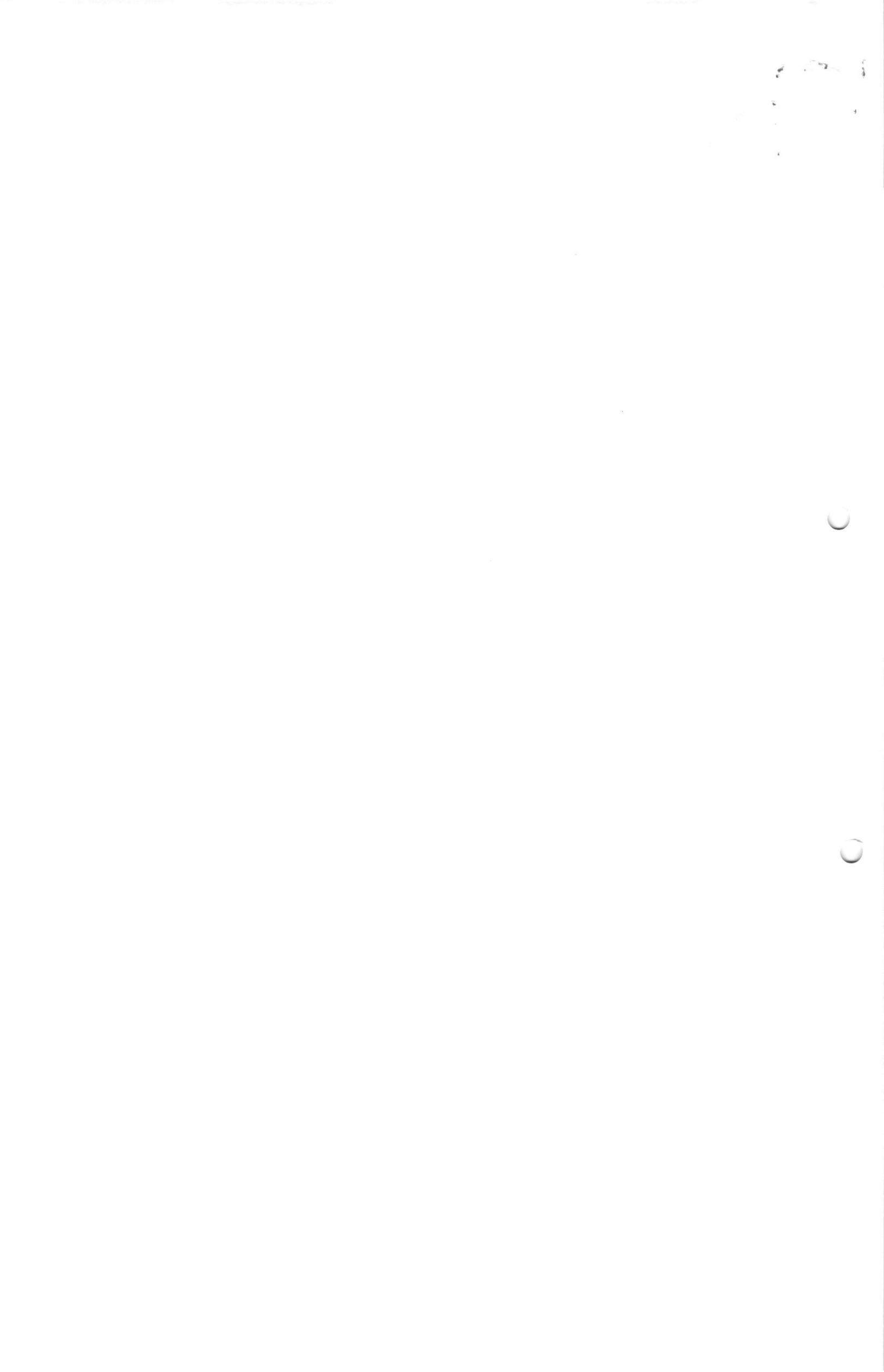
En Putaendo, a 01 de Mayo de 2019, entre Don Rene Fabian Lobos Villarroel, cédula de identidad N° 12.400.931-6, domiciliado en calle O'Higgins 226., comuna de Putaendo, en adelante el arrendador y la I. Municipalidad de Putaendo, RUT 69.050.700-5, representada por su Alcalde Don Guillermo Reyes Cortéz, cédula de identidad N° 7.241.651-1, nacionalidad chilena, con domicilio en calle Arturo Prat N° 1, en adelante el Arrendatario, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Por el presente acto, la arrendadora entrega en arriendo a la I. Municipalidad de Putaendo, el inmueble ubicado en calle O'Higgins 95., en la comuna de Putaendo.

SEGUNDO: El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de mayo del 2019, hasta el 31 de diciembre del 2019. Este contrato podrá ser prorrogado por periodos de doce (12) meses, si ninguna de las partes expresare por escrito a la otra, su voluntad de ponerle término, con una anticipación de a lo menos sesenta días corridos al vencimiento del plazo o de la respectiva renovación, mediante el envío de carta certificada al domicilio que la otra parte a designado en el presente contrato en el apartado de la individualización de las partes.

TERCERO: El canon de arrendamiento tiene un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos) que se pagarán a mes anticipado dentro de los primeros cinco días del mes, previa presentación del recibo de arriendo. El monto de arriendo será reajustado a contar del 1° de enero del 2020, de acuerdo a la variación del IPC, en caso de ser prorrogado.

CUARTO: Se deja establecido que se deberá pagar una garantía conjuntamente con el primer mes de arriendo, por el valor del mes (\$300.000.-), la cual será devuelta en una vez terminado el



contrato siempre que el inmueble sea devuelto en iguales y/o mejores condiciones que la recibida, como asimismo encontrándose en pago de las cuentas básicas al día.

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, el que es conocido por las partes. Todas las mejoras locativas, necesarias y útiles, y las que precisen por su causa de caso fortuito o fuerza mayor, serán de cargo del arrendatario, el que deberá entregar en su tiempo, el inmueble en perfectas condiciones de suelos, paredes, cielos, pinturas, instalaciones, llaves. Jardines y demás, y él deberá pagar las rentas de arrendamiento en su caso, durante todo el tiempo necesario para llevar a cabo las reparaciones, arreglos y mejoras referidos, en caso de que los daños no pudieren ser cubiertos con el depósito dado en garantía.

SEXTO: Al estar inmueble con medidor común en los servicios de electricidad y agua potable con otras dependencias, el pago a cargo del arrendatario corresponderá al proporcional indicado en los remarcadores de agua y luz de la propiedad, los cuales se declarada que se encuentra en buen estado y perfecto funcionamiento, siendo de cargo del arrendador cualquier desperfecto de dichos remarcadores.

SEPTIMO: El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas da derecho a cualquiera de las partes a poner término al presente contrato.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y dos en poder de la I. Municipalidad de Putaendo.

NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Putaendo y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.


RENE FABIAN LOBOS VILLARROEL
7.563.0140-9


GUILLERMO REYES CORTEZ
7.241.651-1
ALCALDE

Con esta fecha, autorizo la firma e impresión dígito pulgar de: **GUILLERMO HERIBERTO REYES CORTEZ**, C.I. N° 7.241.651-1.-
Este documento no fue redactado en esta Notaría - Putaendo, martes, 07 de mayo de 2019.- *Mpm*

Con esta fecha, autorizo la firma e impresión dígito pulgar de: **RENÉ FABIÁN LOBOS VILLARROEL**, C.I. N° 12.400.931-6.- Este documento no fue redactado en esta Notaría.- Putaendo, miércoles, 08 de mayo de 2019.- *Hmt*



00000000

00000000

